

CÓRDOBA, 12 FEB 2020

VISTO

El expediente N° 001948/2020 en donde la profesora Isabel Ortúzar solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. María Lucrecia Romero – DNI 32.698.435, en la asignatura Análisis Institucional II de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución ECI 359/2013 en la asignatura Análisis Institucional II;

Que la docente Isabel Ortúzar ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por María Lucrecia Romero;


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. **MARÍA LUCRECIA ROMERO - DNI 32.698.435** en la asignatura "Análisis Institucional II" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2013 y 2014 (del 01 de agosto del 2013 al 31 de julio del 2015)

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de las profesoras **Isabel Ortúzar y Laura Delia Vargas**.

Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

035



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar